



La contestación y el norm entrepreneurship de América Latina: El caso de la no intervención. Una revisión histórica de la legitimidad de una norma regional desde la performatividad de la disputa

Paola Anahí Hernández Ozuna

Introducción

La no intervención, como norma fundamental del Derecho Internacional, tiene una definición prototípica, clara y parsimoniosa que se refiere a la imposibilidad de intervenir en los asuntos internos de

un Estado soberano, bajo ninguna circunstancia y por ningún motivo. Aunque esté asentada en documentos formales, su interpretación no es consensuada, sino esencialmente controvertible.

La no intervención ha existido en la arena política internacional desde la consolidación del Estado-nación y ha sido, por lo tanto, el corolario indiscutido de la soberanía, la territorialidad y la autodeterminación que le otorgan una existencia válida y legítima dentro del sistema internacional. Si bien es un principio o norma universal, los procesos de socialización, localización e interiorización en distintos espacios sociales y políticos han impuesto cargas valorativas y epistémicas que trascienden su existencia deóntica y viabilizan procesos de resignificación.

La disputa esencial del sentido de la no intervención acontece dentro de marcos de interacción y entornos específicos que condicionan los alcances del proceso de resignificación, tanto del concepto como de la norma. La performatividad de la disputa en el ejercicio interpretativo y político de la no intervención ha significado una resistencia al orden internacional apuntalado por ciertas comunidades epistémicas o discursos de verdad que, en última instancia, son los que han preparado los espacios para su resignificación histórica, siendo esto más evidente en América Latina.

La *performance* política y discursiva de la no intervención en el ejercicio de las relaciones multilaterales regionales e internacionales desde América Latina ha respondido a procesos particulares de interiorización que están condicionados por la posición liminal de la región y la persistencia del trauma. Liminal porque su posición interpretativa se nutre de la pertenencia al Occidente, a lo dominante, pero también de su resistencia. Trauma de la conquista y las intervenciones que han provocado una contestación a las imposiciones y a la reproducción mecánica de las categorías e ideas implantadas por discursos de verdad dominantes. Estos dos elementos persisten en la percepción e interpretación de las relaciones internacionales desde Latinoamérica.

La resistencia expresada en la interpretación y ejercicio de la no intervención ha sido ontológica y epistemológica y ha permitido la disputa (re) constructiva de espacios socio-políticos impuestos por la asimétrica y desigual organización del sistema internacional y americano.

Al representar una ontología y epistemología propia, América Latina corporeiza singularmente sus prácticas discursivas y políticas basadas en la historia, en lo práctico y en lo posible; por lo tanto, lo heredado y lo impuesto, se contraviene e interioriza de forma particular.

Los alcances de la contestación sí son prácticos, pero parten de la intersubjetividad y de la construcción de universos simbólicos de interpretación; por lo tanto, son más epistémicos. Es algo que emerge con relación a un orden existente o a un discurso dominante, existe como un acontecimiento reconfigurativo del *mainstream* que contrapone distintos sentidos y percepciones de la realidad. Los espacios de resistencia y disputa son también espacios de reapropiación en la performatividad, interiorización y socialización de un discurso de verdad existente; se experimenta un encuadre distinto en su repetición dando cabida, en un *world multiplex*, a una continua subversión de sentidos.

La interiorización particular del conocimiento dominante (*Western*) no necesariamente implica escenarios de sumisión onto-epistemológica, sino procesos de resistencia *cuasi* natural que tienen implicaciones a largo plazo en la manera en cómo los latinoamericanos pensamos y experimentamos las relaciones internacionales y el multilateralismo.

1. La contestación² y la performatividad como prácticas discursivas reconfigurativas

Un efecto reconfigurativo existe cuando $A+B=C$. En esta sencilla fórmula C es el resultado de la suma de A y B. Sin embargo, no es una unidad ni fusión lineal y aséptica sino, contrario a lo que podríamos pensar, es la incorporación de las diferencias que implica que estas existan a pesar de la suma (Castaño Zumo, 2019). Por lo tanto, C es distinto a A y B. Ese efecto reconfigurativo constituye

un nuevo terreno [...] necesariamente impuro (Butler, 2007), donde [...] la reiteración nunca es la repetición de lo mismo, sino siempre una nueva producción que conlleva la potencialidad de crear diferencias. (Kaiser, 2014)

Así, la interiorización y localización performativa de un concepto o una norma posibilita discontinuidades interpretativas y, por lo tanto,

resistencias y disputas del sentido deóntico de estas. La noción de performatividad es reconfigurativa, dinámica y contingente, en tanto tiene el potencial de hacer algo en el mundo en lugar de solo representar un estado existente de cosas. La contestación establece, asimismo, cuestionamientos a una *structure of-meaning-in-use* dominante abriendo nuevos confines interpretativos y generando nuevos cauces analíticos que permiten su transformación en cada ejercicio.

La contestación y la performatividad, como prácticas sociales y discursivas, tienen el potencial analítico para explicar la construcción de resistencias epistémicas, de procesos de *norm entrepreneurship*³ y de una *agencia no hegemónica*⁴ en América Latina que han condicionado la existencia de la no intervención como norma y concepto controvertible, pero también, como una herramienta discursiva en la política exterior que ha mediado la resistencia latinoamericana a distintos regímenes de verdad.

a) La contestación

“Las normas [...] son un fenómeno social que conllevan sentidos específicos contextualizados y, por lo tanto, son propensas a crear disputas” (Wiener, 2018). Para Antje Wiener, la contestación (*contestation*) o la disputa de una norma, sea formal o intersubjetiva, plantea una crítica a su normatividad y aplicación; esa disputa existe dentro de espacios, marcos de interacción y entornos sociopolíticos específicos que pueden impulsar procesos de resignificación (ontológica, epistemológica y pragmática) que establezcan otros confines normativos, otras comunidades epistémicas, otros acuerdos, otras deliberaciones, así como una aplicación diferenciada.

Las normas existen fáctica, ideacional, simbólica, cultural e históricamente; pero su alcance debe establecerse más allá de su validez legal, ya que en este pueden surgir juicios valorativos e (inter) subjetivos que disputen el sentido prototípico. La contestación, disputa o controvertibilidad de las normas niega ideacionalmente el discurso de verdad sobre el que se construyó, por lo tanto, también se hace indispensable pensar en sus alcances epistémicos⁵.

La normatividad (o la substancia normativa cambiante de las normas) está condicionada por prácticas contingentes de las que depende su grado de disputa. Wiener establece tres mecanismos de disputa: la deliberación (diálogo); la referencia (*referring*) o emplazamientos en espacios y tiempos determinados y la implementación (experiencias entre usuarios, *inter-national encounters, background experiences*). La disputa no solo es una reacción habitual a las normas y a los principios organizativos de cualquier sistema multilateral, sino que es la base para una reflexión crítica acerca de su existencia, por lo que el concepto de disputa es más abarcante que el de negociación (de sentido) y argumentación (o justificación de sentido) (Wiener, 2018).

En ese sentido, el efecto que la disputa tiene en la normatividad de un norma y un concepto se expresa en el impulso de que un proceso de resignificación puede tener solo efectos superficiales en el concepto o norma de acuerdo a las características contextuales en las que surgió la disputa; iniciar un proceso de cambio abrupto; dar paso al surgimiento de normas y conceptos complementarios (*emergent y hidden norms*) (Wiener, 2018), o darse una transformación más cualitativa y a largo plazo que impacte en la comprensión, interpretación, observación e interiorización de una o varias comunidades epistémicas.

b) La performatividad

Para Judith Butler, la performatividad (*performativity*⁶) incita la proliferación e interacción subversiva de significados. La noción que Butler desarrolla entorno a la performatividad es la de una práctica social reconfigurativa que reconstituye las acciones en su entorno y en relación con las normas.

Para la performatividad el “discurso [...] no solo [es una] unidad del lenguaje sino también un proceso de interacción social” (Maschler y Schiffrin, 2015). Esta perspectiva subraya el papel del agente, así como el lazo entre la producción de narrativas y las prácticas socio-políticas que nacen en la constitución, reconstitución, socialización y deslizamientos (*slippages*) o discontinuidades de un discurso de verdad en un entorno interactivo y relacional. La emergencia de la diferencia interpretativa dentro de la iteración de una episteme dominante,

genera una subversión de sentidos, sobre la que descansa el papel reconfigurativo de la performatividad.

El espacio y el tiempo son elementos fundamentales para comprender la esencia y los cauces de la performatividad y lo son en el sentido de que señalan la hegemonía (no absoluta ni permanente) de una comunidad epistémica en la *performance* de las prácticas discursivas. Algo valioso que señala Butler es la existencia -aún dentro de la hegemonía y la iteración del discurso de verdad que sostiene y la sostiene- de condiciones que permiten la aparición de deslizamientos en la interpretación y uso de una noción o una norma que puede causar la disputa de sentidos. Esta última está cercanamente influenciada por las características particulares que establecen los marcos de interacción (quién, cómo y cuándo se habla), los entornos (contexto político, económico, social, cultural, para mencionar algunos), el papel de los agentes (usuarios, sujetos), diversas intersubjetividades (ideas, identidades, percepciones) y relaciones de poder (materialidad). Sin la contingencia no se entiende la emergencia del acontecimiento ni el surgimiento de discontinuidades en un discurso de verdad.

[...] el concepto de performatividad reconoce que “el sujeto” es constituido a través de matrices de poder/discurso [...] que son reproducidas continuamente por medio de procesos de resignificación, o repeticiones que incorporan en ellas a narrativas hegemónicas. (Nelson, 2014).

La performatividad corporiza ciertas relaciones de poder (material e inmaterial) en un grupo social y le da sentido al espacio en el que esas relaciones tienen lugar, por lo que “no solo es lingüística [o representacional y esencialista] sino que está trazada bajo condiciones e instituciones sociales que sancionan y autorizan esos actos performativos” (Glass y Reuben, 2014).

c) La performatividad de la disputa y sus efectos reconfigurativos en normas como la no intervención

Wiener establece que las palabras -y, por lo tanto, los conceptos y las normas- adquieren diferentes sentidos en el plano de la interacción social y en la construcción de marcos de comunicación que son elegidos [y legitimados] por *users* o *stakeholders*. En el proceso reconfigurativo de la *performativity* las normas son transformadas, resignificadas y rearticuladas por la agencia⁷ que esas normas ayudan

a producir. Ese es el mismo proceso por el que atraviesa e impulsa el uso de la no intervención y es el mismo proceso que tiene un efecto reconfigurante sobre su validez y legitimidad a través del tiempo. La fuerza performativa de la no intervención es política y discursiva y se relaciona con las condiciones sociales y las instituciones que la sancionan y la autorizan. Por lo tanto, es contingente, pero que sea así no significa una existencia relativista, significa, sobre todo, pensarla dialógicamente y en relación a los elementos simbólicos, (inter) subjetivos, pero también materiales que la forman.

La no intervención como norma fundamental y pilar del Derecho Internacional se considera inmutable -incluso Wiener la considera así-; no obstante, ni la norma ni el concepto han dejado de moverse y adaptarse. La fuente de esa continua movilidad, de la vida de la norma-concepto, está en la práctica discursiva y en la formación de narrativas que dan forma a los espacios dentro de los que se discute la no intervención, mismos que están enmarcados por interacciones y entornos particulares. El análisis de la transformación de las normas, no necesariamente debe concentrarse en el grado y nivel de cumplimiento o en la positivización de las mismas en la vida jurídica (internacional o no) de un país; sino en los procesos sociales de performatividad de la disputa que desencadenan complejas tramas de cambio, resignificación y reconfiguración.

La no intervención, aunque da cuenta de un sentido deóntico asentado en documentos institucionales, es en la práctica discursiva, directamente impactada por la práctica política, en donde expresa el alcance de su carácter performativo y reconfigurativo. Y ese alcance está tocado por el papel del agente que se inmiscuye en la construcción de sentido e interiorización. Esas actuaciones tienen la posibilidad de crear discontinuidades en la interpretación y uso (performatividad) de un discurso de verdad. Esas discontinuidades, cuando adquieren fuerza -tienen resonancia en otros interlocutores- dan paso a marcos de resistencia y controvertibilidad que resignifican el sentido y normatividad de un concepto-norma, como en el caso de la no intervención.

Butler afirma que la mera existencia de una prohibición no implica, en automático, que se observe y se cumpla; el potencial interactivo e (inter) subjetivo de estas son los que condicionan el grado de

cumplimiento o disputa, así como su fuerza generativa, reconstitutiva y reconfigurativa.

La *performativity* no existe sin una convención, sin un sistema de normas y de sentidos deónticos (como el que ha caracterizado a la no intervención, desde un punto de vista jurídico). Pero estos no solo actúan como fronteras determinantes y excluyentes, sino, también, como detonadores de rupturas y *performances* críticos de acuerdo a las características contextuales y comunicativas que enmarcan la discusión de un tópico⁸.

Las nociones de cambio, resistencia y disputa no son fuente de caos y llano desplazamiento de lo viejo por lo nuevo, de lucha vacía y enfrentamiento mecánico, sino como oportunidad y emergencia de nuevos asentamientos, (re) constituciones, o evoluciones aunque los significantes no se modifiquen. La performatividad reconfigurativa de la disputa de la no intervención es el resultado de la manera en la que se han conformado las dinámicas políticas a nivel doméstico, regional e internacional, así como las relaciones de poder en las que inevitablemente se ve inmiscuida una cuestión de (inter) subjetividad que, a veces, condiciona las pautas y bifurcaciones del fenómeno social que tanto el concepto como la norma de la no intervención intenta captar.

La controvertibilidad o disputa de la no intervención es intersubjetiva, interactiva, discursiva y, por todo ello, es una práctica social que reconfigura a quien la usa y también los espacios en los que emerge. Las prácticas discursivas mediadas por un régimen de verdad y su performatividad, no suceden en el abismo, en un espacio en blanco. Tienen la capacidad de construir espacios sociales y políticos determinados (estructurantes), pero también tener su razón de ser por esos espacios (estructuradas); este proceso es originado y da pie una dinámica socializadora y constructora de sentido, a través de la fuerza material y subjetiva. Son sitios de “contingencia radical”⁹. No es una cuestión de relativizar la construcción de los espacios sociales en los cuales se produce la performatividad, sino de subrayar la importancia del agente en su construcción, su *background knowledge* y, sobre todo, el papel que deben cumplir y para el que fueron designados.

2. La performatividad de la disputa como impulsora de *norm entrepreneurship* en espacios regionales: el caso de la no intervención

En la interpretación y performance de la no intervención la emergencia de la disputa ha evidenciado su peso como acontecimiento, desencadenando adecuaciones de las prácticas discursivas según las características contextuales y al marco de interacción en el que tiene lugar haciendo mella en la construcción de estructuras normativas e ideacionales. La disputa y la resistencia son claves para comprender las posturas en relación a la no intervención.

Esa disputa y resistencia han estado nutridas y, de algún modo, impulsadas por la posición liminal de América Latina en el sistema internacional y el peso del trauma social en la interpretación y construcción de imágenes en relación con la no intervención. Jeffrey Alexander establece que “el trauma ocurre cuando los miembros de una comunidad sienten que han sido sometidos a un evento horrendo que deja marcas indelebles en la conciencia de un grupo social, marcando sus recuerdos para siempre y cambiando la identidad futura en maneras fundamentales e irrevocables” (Alexander, 2004).

De esta forma, tanto la conquista como las continuas intervenciones extranjeras en distintos países de Latinoamérica, incluyendo al Caribe, han sido utilizadas e interpretadas por las élites -políticas, económicas y culturales- para la reivindicación de valores y normas como la no intervención, la autodeterminación, la territorialidad y soberanía. Los eventos, como tales, [...] “no son inherentemente traumáticos o crean un trauma colectivo. El trauma está mediado socialmente [...] este proceso cultural está profundamente afectado por estructuras de poder y por habilidades contingentes de agentes sociales reflexivos” (Alexander, 2004).

La liminalidad (Schulz Carsten, 2022), como distintivo de la inserción latinoamericana en el sistema internacional, responde a su pertenencia a la sociedad internacional, pero también a su subordinación. No obstante, la preeminencia de la subordinación política y epistémica en la comprensión y explicación de las relaciones internacionales, singulariza el pensamiento latinoamericano en el sentido de resistir y disputar los espacios y las nociones con los que regularmente se le pone en segundo plano.

Sin bien, formalmente, la no intervención puede ser considerada como una norma fundamental del Derecho Internacional, la práctica discursiva latinoamericana coincide mejor con lo que Wiener define como principio organizador¹⁰, en donde la actividad política tiene un gran efecto transformador sobre las normas, incrementándose así el nivel de disputa y la reconstitución o resignificación normativa, dando pie, con ello, a una renegociación de su legitimidad y validez. Como principio organizador, la interpretación de la no intervención deja de ser estática y crea espacios para la diferencia de opiniones, para el consenso, la negociación, la persuasión y la coerción.

A través de un breve recorrido histórico sobre el uso de la no intervención en América Latina, propongo reflexionar acerca de las situaciones específicas en las cuales el concepto y la norma se enmarcaron, dando pie a uno o varios procesos de resignificación. Aunque el concepto es pretendidamente universal, la práctica latinoamericana le ha dado más peso a la disputa de la imposición de una universalidad epistémica. Así como Acharya, considero que

las regiones son centrales para nuestro entendimiento de la política mundial [...] las regiones resisten [disputan] y socializan el poder es por mucho la parte más importante de la historia [en lugar de] la forma en cómo los grandes poderes crean y manejan a las regiones (Acharya, 2015).

Las prácticas reconfigurativas de la no intervención han estado condicionadas por las prácticas discursivas desde los Estados construidas por los tomadores de decisiones, así como por la construcción de comunidades epistémicas (como la de los juristas del siglo XIX) que expresaron las particularidades de las estructuras ideacionales y materiales (relaciones de poder) de su tiempo. La interacción de estructuras ideacionales, (inter) subjetivas y estructuras materiales de poder, en el tratamiento de la no intervención, da cuenta de la existencia no solo de una problemática legal, normativa e institucional; sino, también, de una ontológica y epistemológica, por cuanto están inmiscuidas distintas esferas de saber, intereses políticos y visiones del mundo.

A pesar de que en la reflexión sobre la no intervención ha primado el régimen de verdad impuesto por el Derecho Internacional, es menester señalar que incluso dentro de esa disciplina se ha implementado un giro histórico¹¹ que cuestiona su práctica, normas y principios

organizadores desde la singularidad de las regiones en donde existe y se reconoce, y donde el desarrollo de un contexto histórico específico condiciona y, finalmente, construye entendimientos propios de las normas internacionales.

Por lo tanto, concentraré mi atención en las estrategias de inserción internacional y cooperación multilateral regional desplegadas en el desarrollo de la política exterior en América Latina¹², ya que a través de ellas pueden observarse las posiciones concretas que expresan la performatividad de la disputa en la interpretación de la no intervención. El proceso de resignificación de sentido, así, es el resultado de una relación interdependiente entre distintos agentes e intersubjetividades; distintas formas institucionalizadas de dominación; diversas especializaciones del mundo; así como la existencia de varios marcos valorativos, expectativas y experiencias que pueden ir del acoplamiento, acomodamiento, o la disputa de discursos de verdad.

a) La consumación de las independencias y las primeras décadas del siglo XX

La consumación de los movimientos de independencia latinoamericanos no significó la desaparición abrupta del pasado colonial. La transición a la vida independiente y la formación de los Estados fue el resultado de la imitación, la improvisación, la interpretación y la *performance* política de las élites criollas (*creole consciousness*¹³) que quedaron al frente de la reconstrucción postcolonial.

La (re) configuración de los espacios americanos¹⁴ significó una rearticulación de “las relaciones sociales cotidianas [y el surgimiento de] nuevos horizontes conceptuales [...]” (Butler, 2011). Esa rearticulación de fuerzas, de ideas, de interacciones y de relaciones de poder, dio forma, paulatinamente, a un sujeto americano¹⁵ con una conciencia de sí¹⁶ que cuestionó, resistió y disputó los destinos del espacio geográfico y el ejercicio de la autoridad legítima y el poder.

Los proyectos expansionistas europeos y norteamericanos impulsaron una posición ortodoxa y defensiva de la no intervención dirigida, sobre todo, hacia el exterior con el objetivo de proteger la soberanía y

los derechos sobre el territorio. En esta etapa, la no intervención fue, ante todo, un interés nacional necesario para proteger los cimientos de la independencia política y territorial de los nuevos Estados; pero, también, fue (al menos para los latinoamericanos) una condición¹⁷ para ser reconocidos en el orden internacional de la época. Europa pero, sobre todo, Estados Unidos ha sido una fuerza estructural y estructurante en la constitución e interpretación de la no intervención en América Latina. La enunciación de la Doctrina Monroe, en 1823, no sólo representó una ruptura discursiva e histórica con el Viejo Continente; sino que, también, significó el impulso de readecuaciones ontológicas y epistemológicas que tuvieron un efecto directo en las percepciones que los latinoamericanos tendrían del sistema internacional y de ellos.

Con una disminuida presencia europea en el continente, los nuevos espacios sociales y políticos estuvieron condicionados por las relaciones de poder asimétricas con Estados Unidos. Ese escenario de desigualdad fue el pilar sobre el cual se desarrollaría una *performativity* relacional e (inter) subjetiva permeada por la disputa en relación con lo que representaba la no intervención para el coloso del Norte y los vecinos al sur del río Bravo.

Las reacciones ante la enunciación de la Doctrina Monroe tomaron, sobre todo, dos caminos: 1) las que buscaban acoplarse a los preceptos de la doctrina para evitar nuevas intervenciones europeas (Scarfi, 2019) y, por otro lado, las defensivas que intentaba equilibrar y, de ser posible, disminuir la influencia política y económica que adquiriría Estados Unidos (Scarfi, 2020). Esta Doctrina y su posterior corolario tuvieron un efecto directo en la práctica discursiva, política y diplomática latinoamericana de la no intervención en los últimos años del siglo XIX, así como en las primeras décadas del XX; principalmente, porque en su enunciación y utilización como herramienta de significación, se gestaron los debates que irían dando forma a las posteriores nociones de la no intervención, primero, como noción básica en el vocabulario latinoamericano y, después, como norma básica de interacción multilateral intra y extrarregional¹⁸.

El Congreso Anfictiónico de Panamá de 1826; el Congreso Hispanoamericano de Lima en 1847-48 y el segundo Congreso de Lima de 1864 fueron tres de los acontecimientos en donde la no intervención se consolidaba como condición necesaria para la

performatividad latinoamericana que disputaba la noción dominante de la Doctrina Monroe en relación con la intervención. Esa disputa de sentido fue la piedra de toque en la formulación y ejecución de las políticas exteriores de América Latina en los años por venir, que tuvieron en el discurso jurídico (del Derecho Internacional) su principal fuente de legitimidad. El derecho internacional era la bisagra que unía a la diplomacia, la política exterior y la producción de pensamiento, porque fue “esencial en la construcción de la nación y la formación cultural [y para tratar de] subsanar las desigualdades de poder [...] no había distinción entre política exterior y la aplicación del derecho internacional” (Obregón, 2005).

Las Conferencias Internacionales Americanas fueron escenarios de reapropiación -en un ejercicio performativo- latinoamericana del espacio creado por el panamericanismo para dar forma a la práctica discursiva en la que descansaría la interpretación y el proceso de resignificación de la no intervención. En esta etapa, la conjunción de la esfera nacional, regional e internacional fue necesaria para enmarcar el efecto reconfigurativo de la performatividad de la disputa en el sentido y uso de la no intervención como norma, interés nacional y condición para la existencia independiente de América Latina. Esa reapropiación iniciaba una etapa fuertemente grabada con la disputa y una continua reconstrucción de espacios en los que se enmarcaba la discusión y argumentación de la no intervención.

La institucionalización del panamericanismo y la activa participación latinoamericana en el Instituto Americano de Derecho Internacional (IADI) representaron espacios fundamentales para la *performance* de la no intervención como instrumento de acoplamiento y, al mismo tiempo, de resistencia, no solo a la política exterior intervencionista europea, sino a la norteamericana. Esa performatividad y disputas de sentido y de espacios, reforzaron la utilización de la no intervención como herramienta de política exterior y a instar por su establecimiento como principio organizador de las relaciones regionales y hemisféricas a través de: 1) su formalización; 2) su multilateralización; 3) el paso de un principio nacional a uno hemisférico [es decir, de protección colectiva] (Scarfi, 2013).

Después de la Primera Guerra Mundial y la consolidación del régimen de verdad liberal wilsoniano, la no intervención reflejó posiciones

más nacionalistas, aislacionistas y defensivas que tenían su punto de partida en entornos domésticos en donde se reivindicaban libertades y autonomías político-económicas. La primera expresión de lo anterior, sucedió en 1928, durante la quinta Conferencia Panamericana; en esta, Honorio Pueyrredón, denunció la política intervencionista estadounidense y su presencia hegemónica en América Central y el Caribe. De esa forma, en un acto de *performativity* (latinoamericanismo dentro del panamericanismo), emergió lo que Juan Pablo Scarfi denomina “panamericanismo defensivo”.

A partir de esta década, el papel del agente -en forma de estilos personales de gobernar, naturaleza de regímenes políticos y procesos de toma de decisiones- jugó un papel cada vez más preponderante en la creación de espacios de disputa para la resignificación de la no intervención. Los eventos surgidos en las siguientes conferencias panamericanas; la modificación de la política exterior estadounidense hacia América Latina y los eventos internacionales posibilitaron un nuevo entendimiento de la no intervención y marcó un importante parteaguas para su utilización como herramienta de política exterior, pero también para su procesos de establecimiento como principio organizador, lo que no significó necesariamente que su interiorización y socialización fuera ajeno a la disputa de su normatividad. Algunos de esos elementos quedaron establecidos en la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados (o Convención de Montevideo de 1933) y el Protocolo de Buenos Aires donde la no intervención fue formalmente reconocida como principio organizador de las relaciones regionales. Los marcos de interacción, los entornos y los espacios domésticos y multilaterales en los cuales fue interpretada y emplazada la no intervención estuvieron permeados por momentos -eventos- de acomodamiento y oposición a las acciones de Estados Unidos.

b) La Guerra Fría y el discurso de la autonomía

En América Latina se dio un proceso de acomodamiento en la lucha anticomunista, limitado por un creciente fortalecimiento de la noción de autonomía tanto en el discurso político como en la práctica de la política exterior y regional. Este proceso de doble vía tuvo su expresión en la organización de la Conferencia de Chapultepec de 1945 (o

Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz) que fue usada por los latinoamericanos como espacio alternativo para la expresión discursiva y política de su autonomía que tuvo repercusiones en el proceso reconfigurativo de la no intervención.

En ese entorno, la no intervención continuó ejerciéndose como condición para asegurar la supervivencia e integridad territorial y para la preservación y consolidación de la autonomía¹⁹ que, a partir de ese momento, adquiriría una fuerza discursiva y política fundamental para la resignificación del sentido de la no intervención, su performatividad y la disputa de los regímenes de verdad que se establecerían en el marco de interacción constituido con el inicio y desarrollo de la Guerra Fría.

Por lo tanto, el comunismo y su interpretación fueron dos de las principales fuentes de discordia política entre los países y de disputas de sentido, que impactaron en el ejercicio de la no intervención. En la *performance* política latinoamericana dentro de los espacios creados por la *Pax Americana*, había lugar para la emergencia de subliderazgos que facilitaban la existencia de prácticas discursivas y procesos de toma de decisiones autónomos en respuesta a las condicionantes domésticas y regionales.

La definición de las prioridades de la política exterior estadounidense en América Latina en función de sus intereses de seguridad estableció, según Russell y Toklatián,

una cuasi natural lógica asimétrica que [penetró] en todas las capas de las relaciones hemisféricas y que, sobre todo en los países latinoamericanos se [expresó] en cuatro objetivos permanentes de política exterior: la búsqueda de autonomía, la diversificación de las relaciones exteriores, la definición del interés nacional en términos de desarrollo económico y la restricción del poder estadounidense (2008).

La política de contención del comunismo implicó una redefinición unilateral -por parte de Estados Unidos- de la no intervención que incitó a una fragmentación de posiciones en América Latina que, en mayor grado, respondió a la naturaleza del régimen político o al estilo personal de gobernar que influía en el proceso de toma de decisiones. La primera posición fue la nacionalista-conservadora, en total oposición al dominio estadounidense sobre América Latina (posición nacionalista-conservadora); la segunda, fue la posición ambivalente, que iba del

acomodamiento a las políticas de Washington o a la oposición, de acuerdo a la situación concreta; y la tercera, fue la posición paternalista, que aceptaba la intervención estadounidense por el bien de la región.

El curso diacrónico de la historia reveló pronto los límites de la autonomía regional y el creciente peso de Estados Unidos en la toma de decisiones en el hemisferio poniendo a prueba la capacidad de adaptación de las políticas exteriores latinoamericanas. La década inaugurada por los años cincuenta²⁰, aunada a la presiones políticas, ideológicas y económicas experimentadas durante las dos décadas siguientes, establecieron puntos de inflexión en la forma de pensar, interpretar, y utilizar para (re) pensar nociones básicas en la gramática regional sobre la no intervención, tales como: la autonomía, la autodeterminación, la asimetría de poder y los alcances de la soberanía nacional.

La estrategia de contención del comunismo limitó y condicionó los alcances de las políticas exteriores latinoamericanas, y eso supuso la búsqueda de espacios de disputa (discursiva-ideacional-normativa) y resiliencia en aras de preservar su capacidad de acción e interpretación o su particularidad. La performance del régimen de verdad encarnado por la contención del comunismo, se vio trastocada directamente por la emergencia de la Revolución cubana de 1959. Este acontecimiento redefinió los alcances de la política de estadounidense y los cauces que tomaría el uso de la intervención al buscar, por un lado, revertir el curso del proceso cubano y, por otro, efectuar intervenciones preventivas que bloquearan nuevos movimientos revolucionarios en el área.

Para América Latina lo anterior significó no solo la expulsión de Cuba de la OEA en 1962, sino la intervención directa de Estados Unidos en República Dominicana (1965), en Chile (1973) y en Nicaragua (1979). Las contradicciones creadas por la política estadounidense y la *performance* de la no intervención latinoamericana, dieron como resultado la ruptura del consenso (encarnado en la buena vecindad) relativo al reconocimiento de la no intervención como principio ordenador legítimo de las relaciones hemisféricas.

La forma en que buscaron resolverse las crisis referidas en el párrafo precedente, no hizo más que subrayar la preferencia de los latinoamericanos por la constitución de espacios multilaterales,

informales y temporales para el manejo de temas específicos. En esos espacios (de disputa de aquellos controlados por la política y el discurso de Washington) había una compleja imbricación y performatividad de posturas nacionalistas-domésticas y defensivas, con otras -en consonancia con las transformaciones graduales que comenzarían a experimentarse en la década de los ochenta- más “internacionales” y abiertas a la participación a más de un país y organizaciones (hemisféricos y extra-hemisféricos²¹).

c) Acomodamiento o ¿cese temporal de la disputa?

Los años ochenta fueron protagonistas de cambios graduales en las nociones fundamentales sobre las que se sostenía la visión tradicional de la no intervención. Las crisis políticas y económicas, no solo señalaron las limitaciones prácticas de la defensa de la no intervención como doctrina, sino que las transformaciones del ambiente internacional, dieron forma a resignificaciones concretas que lentamente transformaron las percepciones y la construcción de la práctica discursiva de la no intervención en América Latina.

En ese marco de interacción se gestaba implícitamente una disputa de sentidos entorno a la intervención que alcanzaba a la normatividad de la misma y a su utilidad como instrumento de disidencia frente a las condiciones impuestas por los estertores de la confrontación bipolar. El desarrollo de los conflictos centroamericanos; las crisis económicas y las escarpadas y lentas transiciones a la democracia pusieron de manifiesto no solo la endeble construcción del Estado, sino la problemática capacidad para sostenerlo. No obstante, se manifestaron espacios para la disputa del discurso de verdad estadounidense a través del establecimiento de esfuerzos de cooperación *ad hoc* (Contadora y el Grupo de Río) que impulsaban la construcción de una episteme regional fincada en la autodeterminación y no intervención para la resolución de los conflictos.

No obstante y casi inevitablemente, el emplazamiento de la no intervención expresó reconfiguraciones ontológicas y epistemológicas condicionadas por las realidades políticas y económicas de América Latina, las cuales impactaron también en sus estrategias de inserción

internacional. Esas nuevas reconfiguraciones se relacionaron con el fortalecimiento epistémico y valorativo de nociones como la de los derechos humanos, la consolidación y defensa la democracia, así como el alineamiento ideológico, aunque no absoluto, con los Estados Unidos una vez terminada la Guerra Fría. Las nuevas estrategias de inserción internacional de los países latinoamericanos demandaban un aumento de los compromisos internacionales surgidos por el Nuevo Orden Mundial.

En ese marco, la no intervención y sus bases fundamentales de sentido, connotación y denotación se ampliaron. Los Estados ya no solo tendrían prerrogativas, sino responsabilidades directas con su población, y con otros actores de la comunidad internacional. La defensa de la legitimidad y autoridad en la enunciación de la no intervención ahora tenía más fuerza si se le dotaba de un carácter multilateral. El acomodamiento a ese Nuevo Orden sucedió en América Latina de la mano de un regionalismo abierto, mayores responsabilidades internacionales, la transformación de proyectos de nación y formas de inserción internacional (cambios en la política exterior) y transiciones a la democracia. En un entorno de nuevos discursos de verdad en donde el neoliberalismo y la búsqueda de competitividad eran impulsados en un contexto de crisis, no había lugar para la discusión de la no intervención.

Para Russell y Tokatlián (2003; 2008) la década de los noventa fue la del acomodamiento en bloque [...] el fin de la bipolaridad pareció sepultar muchas de las opciones estratégicas a las que había apelado América Latina durante los años de la Guerra Fría (protección extra hemisférica, unidad colectiva, revolución social y tercermundismo). Si bien los espacios como tales no desaparecieron, sí lo hicieron como espacios simbólicos dentro de las estrategias de inserción y proyección internacional de los países latinoamericanos. La disputa de sentidos, de universos simbólicos y prácticas discursivas pareció apagarse temporalmente en la búsqueda de una proyección internacional beneficiosa para los proyectos domésticos de crecimiento económico y apertura comercial. La defensa tradicional, soberanista y defensiva de la no intervención en ese escenario, hubiera significado aislamiento e ilegitimidad dentro de una comunidad internacional en transformación y en proceso de adecuación a los cánones del Nuevo Orden Mundial. Esos cambios, no solo supusieron transformaciones domésticas sino regionales e institucionales²².

La legitimidad y autoridad del Estado relacionada directamente con su capacidad de responder ante situaciones humanitarias graves, trastocó y redefinió las fronteras analíticas y políticas de las normas fundamentales del sistema internacional, como la soberanía. Esta situación marcó indeleblemente la forma de analizar y emplazar la no intervención, pero no logró el consenso suficiente -ni entre los latinoamericanos, ni entre otros países miembros de Sur Global- para desaparecer las disputas interpretativas que tendrían lugar en un período de expansión de la proyección internacional de América Latina.

d) Siglo XXI

La marea rosa se caracterizó por impulsar un movimiento de recomposición política en América Latina que, aunque no fue generalizada en la región, sí logró la fuerza suficiente para definir los cursos del siglo que comenzaba. En ese sentido, la marea rosa y el rescate de la noción de autonomía -adaptada a los nuevos entornos y necesidades de proyección internacional de los latinoamericanos- impactaron en la construcción de sentidos alrededor de la no intervención, incluso en países que no podrían incluirse en el viraje a la izquierda regional, como México o Chile.

Kofi Annan, Ban Ki Moon, la ONU y el ICISS reenmarcaron el entendimiento de la soberanía como algo contingente, en lugar de algo absoluto, inmanente y una prerrogativa *cuasi* natural de los Estados²³. El establecimiento de la Responsabilidad de Proteger (R2P), readecuó el sentido discursivo del derecho de intervenir y señaló el carácter condicional del respeto a la soberanía como algo que conlleva derechos, pero, sobre todo, obligaciones.

Los acontecimientos del 11 de septiembre, la caracterización de nuevos enemigos (*Estados canalla*) con la Doctrina Bush, la justificación de la guerra preventiva y la invasión a Irak en 2003, movieron el centro de la disputa hacia la validez de la intervención humanitaria respaldada multilateral e institucionalmente²⁴ y la posibilidad creciente de una intervención unilateral como costo inevitable en la lucha contra el terrorismo. En ese contexto, se desempolvó la división entre bárbaros y civilizados en la búsqueda de la seguridad internacional, para

justificar nuevos (viejos) regímenes de verdad en relación al tema de la no intervención.

La invasión a Irak en 2003 y la oposición de varios países latinoamericanos individualmente y en el seno de la Asamblea General de la ONU, dio una nueva relevancia a la discusión en América Latina sobre la no intervención y su legitimidad como herramienta de política exterior. La oposición se basó en: “la defensa de las instituciones internacionales y el multilateralismo, el respeto al principio de no intervención y el rechazo de la opinión pública al uso de la fuerza” (Russell, et a., 2008). Es decir, había una *contested compliance* (Wiener, 2018), que disputaba los cauces del multilateralismo que pretendía justificar el unilateralismo estadounidense.

Uno de los efectos más claros de la marea rosa latinoamericana fue la retórica nacionalista, pero no aislacionista, sino internacionalista; soberanista-autonómica, presidencialista y personalista. Esas cualidades de la práctica política y discursiva latinoamericana se dirigieron a construir un proceso más sólido de proyección internacional, así como una mayor visibilidad en la toma de decisiones dentro del sistema internacional (*global player, global trader*). Para esos propósitos se estableció una relación estrecha entre las estrategias de desarrollo económico doméstico, los modelos de inserción internacional y el impulso de espacios multilaterales de concertación política conformados por la mayoría de los países de América Latina, a pesar de las diferencias ideológicas y materiales que existían entre ellos (Sanahuja, Legler y Riggiozzi lo llamaron regionalismo posliberal o pos hegemónico).

No obstante, el éxito más visible de los latinoamericanos en esa etapa se concentró en su acción dentro de foros blandos -solo con un alcance retórico (Pérez Llana, 2008)- constituidos por foros minilaterales e informales en donde la proyección diplomática y presidencial era, a veces, más importante que la consecución de acuerdos y esfuerzos institucionales²⁵. Durante este período -que comenzó a languidecer lentamente desde el 2008- se observó una compenetración entre las esferas doméstica, regional e internacional, la preeminencia del estilo personal de gobernar (liderazgos simbólicos) y el peso de los regímenes políticos en la determinación del sentido y uso de la no intervención en la práctica discursiva internacional y regional de los países de América Latina, dirigida a la limitación del unilateralismo estadounidense.

La multipolaridad y el reforzamiento superficial del multilateralismo establecieron marcos de discusión, constitución y reconstitución de prácticas discursivas en las que se inmiscuyó la no intervención. La vuelta a la izquierda no significó un fortalecimiento defensivo de la no intervención, sino que en su performatividad existió una liminalidad que permitió no desconocer la validez de la no intervención como principio organizador, pero tampoco fue utilizado para desconocer los compromisos internacionales que permitían a algunos países latinoamericanos buscar un lugar como *global player*.

Siendo Asia y América Latina dos de las regiones en donde la no intervención es parte importante de las estrategias de política exterior, la interpretación propia de la R2P²⁶ -“responsabilidad *mientras se protege o al proteger*”- subrayó las fallas y los abusos cometidos en nombre de la responsabilidad de proteger, proponiendo procesos de intervención mejor gestionados y supervisados por la comunidad internacional.

La “responsabilidad *mientras se protege o al proteger*” representaba no solo la emergencia de una interpretación discontinua y contestataria de la R2P, sino la posibilidad de recrear una doctrina bajo los elementos particulares de la práctica discursiva, política, diplomática y multilateral de las regiones, sin convertirse por ello en Estados paria e, incluso, *outsiders* dentro del sistema internacional y sus instituciones.

En ese sentido, el ejercicio del multilateralismo latinoamericano en las primeras décadas del siglo XXI expresó la performatividad de la disputa y la resistencia de los cánones impuestos por multilateralismo liberal europeo a través de la *performance* de espacios informales de concertación política llamado regionalismo poshegemónico.

3. La segunda mitad del XXI latinoamericano: espacio incierto y semillero para la resistencia y la disputa

El final de la marea rosa supuso una transición continua y sostenida hacia gobiernos conservadores y en algunos países serios retrocesos democráticos que mostraron la debilidad de los sistemas políticos latinoamericanos y de las reformas (sobre todo sociales) iniciadas en

los gobiernos más progresistas. A pesar del cambio de signo político de muchos de los gobiernos de la región, la articulación de las estrategias de política exterior no experimentó cambios drásticos; siguió y sigue estando concentrada en la figura presidencial; todavía está sujeta a la ideología del partido en el poder, y aún es evidente la fragmentación burocrática en la toma de decisiones. Sin embargo, esos elementos afectaron los procesos de interpretación y manejo de la realidad, así como en la práctica discursiva, política y económica que en diferentes grados, espacios y marcos, que directa e indirectamente han impactado a la comprensión de la no intervención.

a) La derecha neopatriota y la fragmentación del multilateralismo

Sanahuja y López Burián (2020) analizan algunas de las consecuencias para el multilateralismo latinoamericano y la política exterior de los países en los que han ocurrido cambios políticos hacia la derecha. En este sentido, establecen que abierta e intrínsecamente las visiones del mundo de las derechas neopatriotas cuestionan (en clave nacionalista) el orden internacional vigente basado en la globalización y la democracia, así como otros elementos que Zürn y Börzel (2020) definen como *script* liberal.

¿La derechización del continente se ha traducido en la emergencia de un nuevo discurso de verdad alrededor de la no intervención? En un análisis superficial podríamos decir que no y que, incluso, el principio de no intervención ha quedado en el olvido; sin embargo, con relación a las posturas de las décadas anteriores, han existido deslizamientos en la interpretación de la no intervención que siguen reproduciendo la performatividad de la disputa, pero ahora desde la posturas conservadoras asentadas en partidos de derecha radical. Estas posturas resignifican los valores de la inserción de América Latina en el orden liberal, tergiversando radicalmente la liminalidad y el trauma para justificar posturas intrusivas en otros países de la región (Grupo de Lima y Prosur, por ejemplo) y evitar o rechazar responsabilidades internacionales adquiridas en otros tiempos²⁷.

En América Latina, el regreso de la derecha estuvo acompañado, también, de fragmentación regional (desmantelamiento epistémico del regionalismo poshegemónico o posliberal), crisis políticas, económicas y sanitarias que han obligado a los gobiernos a concentrarse en el desarrollo de las políticas internas en la gestión de las dificultades creadas, sobre todo, por la pandemia de COVID-19. Las dificultades y problemáticas magnificadas por la pandemia no ha logrado fortalecer ni la cooperación regional ni el diálogo multilateral.

La región como comunidad imaginada y la concomitante creación de proyectos políticos a través de narrativas geográficas, históricas y de amenazas externas ha perdido impulso, para dar lugar a espacios de actuación selectivos, y a narrativas fragmentadas, diferenciadas y desinteresadas en reforzar América Latina como plataforma coherente de resignificación. La estigmatización de la izquierda en la región, así como el freno que se ha puesto a los procesos de integración que buscaban una voz autónoma de América Latina deja expuesta a la región a las dificultades e incertidumbres de un sistema internacional caracterizado por un proceso de transición hegemónica que inmiscuye directamente a China y Estados Unidos.

Aunque lo anterior no significa que los procesos de performatividad de la disputa en relación a lo internacional haya parado abruptamente. El debilitamiento del multilateralismo regional e, incluso, de la propia OEA, expresa una disputa doméstica a la inversa de otros tiempos de los principios del multilateralismo. Se ha dado un desmontaje de la infraestructura ideacional-normativa que aunque no ha significado la desaparición de la cooperación (selectiva, minilateral y económica), sí ha dificultado construir una concepción de la región como bloque (una misión fallida que en su momento tuvo la CELAC).

La crisis de Venezuela y las desestabilizaciones políticas generalizadas que llevaron, por ejemplo, al otorgamiento de asilo a Evo Morales, hacen reflexionar acerca de la existencia de América Latina como región en la segunda década del siglo XXI.

[América Latina] como región, para quién y cuándo [...] esas preguntas no ignoran [...] la marca de las relaciones históricas que las producen, y están abiertas a la manipulación e interpretación de acuerdo con las configuraciones de interés y poder que han formado esas relaciones (Dirlik, 1992).

No hay un proyecto común, ni intereses conjuntos concretos y, sobre todo, no comparten el sentido y significado de los principios ordenadores de sus relaciones, cuestión que debilita los procesos de diálogo y concertación futuros.

La no intervención actualmente se vislumbra solamente como una herramienta complementaria de política exterior, aislada y únicamente visible en coyunturas políticas que necesitan de una declaración pública. El aislamiento de los países del área tanto de sus propios problemas como de lo que pasa en la esfera internacional, ha redireccionado la reflexión sobre la no intervención y su capacidad como herramienta de disputa en los procesos de gobernanza regional-internacional en donde se buscaba acrecentar la autonomía en la toma de decisiones aún en escenarios de acoplamiento hegemónico.

El criterio de selectividad reinante en las relaciones regionales contemporáneas es visible sobre todo en los aspectos ideológicos, pragmáticos y retóricos. La selectividad inhibe el compromiso, el diálogo coherente, la deliberación y la concertación en temas que pueden ser cruciales para la proyección de la región en el sistema internacional.

Lo que en otro tiempo fue un activo proceso de *norm entrepreneurship* a través de la contestación de los discursos de verdad alrededor del ejercicio de la no intervención, ha terminado en la reactividad y reinterpretación contraria que evite la disminución de la brecha cooperativa que reina en América Latina. La reciente cumbre de la CELAC, en Ciudad de México, ha puesto de manifiesto que ni siquiera una crisis tan profunda como la causada por el COVID-19, ha sido capaz de superar las divisiones que alejan a los países de la región.

La presentación de los *Lineamientos y propuestas para un plan de autosuficiencia sanitaria para América Latina y el Caribe*²⁸ puede abrir una oportunidad para el fortalecimiento de la CELAC como espacio para la concertación y la contestación del sistema internacional (y regional, en relación a la OEA), pero también para el fortalecimiento de los lazos entre los gobiernos latinoamericanos a pesar de las diferencias ideológicas, los estilos personales de gobernar, las pertenencias políticas y los intereses internacionales.

Conclusiones

La contestación de los órdenes internacionales dominantes no es un fenómeno del siglo que vivimos; sin embargo, los desafíos a los que se enfrenta ahora el sistema internacional hacen más visibles los procesos de resistencia expresados por distintos agentes nacionales, regionales e internacionales.

El caso de América Latina es emblemático debido a que, desarrollando una agencia no hegemónica complementada por la liminalidad y el trauma cultural, tiene una manera particular de interiorizar los valores, principios y normas sobre los que se ha construido la sociedad internacional. La no intervención, al ser el concepto y norma más emblemáticos en las relaciones multilaterales de América Latina desde la segunda mitad del siglo XIX, ha adquirido sus contornos epistémicos e interpretativos desde la performatividad de la disputa; a través de la cual ha reivindicado espacios sociales y políticos dentro de discursos o regímenes de verdad dominantes dentro de marcos de interacción y entornos específicos. Este sentido, la noción de marco o entorno no es meramente instrumental, sino co constitutiva de las situaciones sociales y políticas a las que les da cabida.

La no intervención no solo fue una herramienta diplomática y jurídicista para impedir las intervenciones, porque si calificamos su efectividad en relación a esa tarea, podríamos concluir que no ha sido eficiente. Sin embargo, si pensamos en su ejercicio o *performance* desde la resistencia y la disputa de discursos de verdad dominantes, podemos vislumbrar su alcance epistémico en la construcción de la identidad internacional latinoamericana. Esa episteme es alcanzada cercanamente por la posición liminal de América Latina en el sistema internacional, su agencia no hegemónica, pero también por el trauma histórico y cultural condicionado (y condicionante de) por las dos características anteriores.

La performatividad de la disputa, a través del tiempo, ha descansado en reinterpretaciones de nociones surgidas en regímenes de verdad dominantes construidos en otros espacios. La soberanía, la territorialidad, la autodeterminación e incluso el Estado, son categorías que muestran una construcción específicas basadas en la figura del jefe de Estado, los estilos personales de gobernar, la centralización

del poder y los vaivenes ideológicos. La contingencia es la esencia, la disputa y Latinoamérica.

El proceso de norm *entrepreneurship*, evidenciado en la interpretación de la no intervención, fue viabilizado por la performatividad de la disputa que medió la construcción y reconstrucción de espacios multilaterales de cooperación, negociación y diálogo en la región, pero que también resistieron a la imposición de visiones hegemónicas surgidas en Estados Unidos, Europa o el sistema internacional en su conjunto, mayormente asimétrico e inequitativo.

Ahora, en las últimas décadas del siglo XXI, ese impulso dado a la no intervención ha perdido intensidad frente al embate en la región de derechas neopatriotas que, por medio de acciones contradictorias, se han encargado de disputar los pilares bajos los cuales se construyó el multilateralismo latinoamericano de los primeros años de este siglo. Iniciativas como las del Grupo de Lima y Prosur lo demuestran.

Lo anterior, en un entorno regional e internacional desafiado por las diversas crisis que ha desatado la pandemia de COVID-19, no ha permitido el reacomodo positivo de la cooperación regional que busque una voz autónoma y mayor protección en el escenario internacional. La CELAC tímida y lentamente ha buscado regresar a la dinámica de cooperación regional de largo alcance centrándose en el tema del acceso a las vacunas, disputando la desigualdad creada por quienes las controlan, producen y comercializan; no obstante, la ausencia de países como Brasil, la desestimación de ese espacio por otros países latinoamericanos, así como la fragmentación que causa el tema de Venezuela han bloqueado los esfuerzos.

NOTAS

- 1 Este artículo es un extracto modificado de una investigación en curso.
- 2 A lo largo del artículo se utilizarán, indistintamente, los conceptos contestación, disputa y controversia.
- 3 Para Carsten-Andreas Schulz, los norm entrepreneurs son “actores con principios que abogan por un cambio normativo, incluyendo la

interpretación de las normas existentes o la promoción de nuevos estándares de adecuación”. Schulz Carsten-Andreas (2022), *From Autonomy to Agency (and Back Again). Debating Latin American States as a Global Entrepreneurs*, Routledge.

- 4 *Ibidem*. Para Schulz la agencia no hegemónica, no necesariamente limita la capacidad de los actores no hegemónicos en la construcción -epistémico y material- del sistema internacional.
- 5 Cuando se habla de los efectos epistémicos, se hace referencia a las cualidades de un enunciado, mismas que pueden ser valorativas, deónticas y epistémicas.
- 6 Aunque Butler retoma esta noción desde la perspectiva de Austin (*How To Do Things with Words*), lo que hace es repensar y transgredir la idea austriaca sobre el acto ideal de habla, subrayando que el seguimiento de una convención no siempre produce resultados felices; sin embargo, aunque eso limite la normatividad de una norma o concepto, el espacio que se genera para la subversión y resignificación da paso a la producción de nuevos sentidos sociales que impactan la práctica discursiva y generan procesos de consolidación de la norma o concepto; transformación gradual o cambio radical.
- 7 Ideacional, (inter) subjetiva y material (reflejo de las relaciones de poder).
- 8 Los discursos de verdad imponen ideales normativos que pueden llegar a ser problemáticos, pero que al mismo tiempo, dejan espacio a los deslizamientos y a la emergencia de las discontinuidades en su interpretación, tal como lo señala Foucault en *El orden del discurso*.
- 9 “el espacio político es un sitio de contingencia radical [...] la performatividad política obliga a repensar la producción del espacio introduciendo en la repetición algo diferente”. Glass Michael; Rose-Redwood Reuben (eds.) (2014). Op. cit.
- 10 Wiener los coloca en un nivel medio, debajo de las normas fundamentales (en las que incluye a los principios del Derecho Internacional) y arriba de las normas desarrolladas al interior de los Estados.
- 11 Establecido por Anghie Antony; Koskenniemi; Orford Anne (2016). “Imperialismo y Derecho Internacional: historia y legado”. Para América Latina, Obregón, Liliana (2012), *Regionalism Constructed*:

A Short History of Latin America International Law, Esil Conference Paper Series.

- 12 En la región se identifican fuentes de formulación y ejecución de la política exterior, comunes a los países que la conforman, tales como: presidencialismos fuertes; marcada influencia de las ideologías; peso de los factores internacionales y burocratización fragmentada de la toma de decisiones. Merke, F.; Reynoso, D.; Schenoni, L. (2020), *Foreign Policy Change in Latin America: Exploring a Middle-Range Concept*, Latin America Research Review.
- 13 Liliana Obregón se refiere al criollo como una clase social y ‘legal’ en lugar de una biológica. “La raza siempre fue superficial y dudosa. Para los criollos, el honor era el que definía su posición en la sociedad y fue uno de los principales motivantes para estudiar y practicar el derecho [...] estaban orgullosos de las diferencias, pero las veían, también, como fuente de angustia conflictos. [El] derecho internacional [era] parte del proceso de construcción de la nación y la búsqueda de reconocimiento y legitimidad [...] en la comunidad de naciones civilizadas [...] los miembros de la élite regional se asumían a sí mismos como parte de un centro metropolitano (como descendientes de los europeos) mientras que, al mismo tiempo, desafiaban a ese centro con nociones de su propia particularidad regional (como nativos de América)”. Obregón, L. (2006). *Between Civilization and Barbarism: Creole Interventions in International Law*. *Third World Quarterly*, vol. 27, núm. 27.
- 14 Los Estados latinoamericanos no tenía una relación de total dependencia con los imperios de ultramar, sino que en el ejercicio de sus funciones como colonias, tenían cierta capacidad de decisión en la que desarrollaban prácticas singulares que conformaban el espacio político y social que constituían y las constituían. En cada performatividad de los dictados coloniales había una expresión de las particularidades que construían al sujeto latinoamericano.
- 15 Cuando hablamos del sujeto americano, no nos referimos al individuo particular, al humano, sino a la construcción discursiva del mismo en oposición a lo que representaba el Viejo continente y el control español. La construcción de esa conciencia de sí del sujeto americano fue el resultado de la combinación de fuerzas centrípetas y centrífugas, así como el poder que paulatinamente se depositaba en las élites criollas. Bárcena Alicia (2010) habla de “barroquismo ideológico” que

caracteriza como una puja “entre el modelo iluminista del intelectual que pretende encarnar la visión racionalista de la historia, y desde allí sentar la dirección de la modernidad y la modernización de la política, la cultura y la economía; y el modelo ‘identitario’ del ensayista o estadista que en defensa y exaltación del ethos nacional llama a cerrar las puertas frente a los ‘vientos disolutivos de la modernidad [...] melancolía por la identidad perdida y el hambre de futuro y modernidad”. Bolívarismo, cultura y destino: doscientos años de navegar contra corriente, México, SRE, UNAM.

- 16 “[...] el sujeto, al afirmar la ‘verdad’ de su ser [...] se liga a esa verdad, se somete a otro y a la vez modifica la relación que tiene consigo mismo [se] articula con un tipo específico de conocimiento [...] los actos de verdad ‘reflexivos’ en los que el sujeto es a la vez actor, testigo y objeto de la manifestación de la verdad [...] la producción por parte del sujeto de un discurso de verdad sobre sí mismo constituye un instrumento de subjetivación [...] Todas las prácticas que definen y transforman al sujeto van acompañados al sujeto van acompañadas por la formación de ciertos tipos de saber. Foucault, M. (1980). *El origen de la hermenéutica de sí. Conferencias de Dartmouth, Siglo XXI*.
- 17 Condición como una cuestión de grado que depende de los atributos del Estado para que este pueda articular y conseguir sus objetivos de forma independiente. Russell, R.; Tokatlián, J. G. (2003). *From Antagonistic Autonomy to Relational Autonomy: A Theoretical Reflection from the Southern Cone*, Latin Miami, American Politics and Society.
- 18 En la interpretación del Derecho Internacional en esa etapa, los latinoamericanos tenían una concepción particular del orden global, debido a que la disciplina no ofrecía las herramientas analíticas adecuadas para entender el sentido y el uso del Derecho Internacional en un contexto periférico. Becker Lorca Arnulf (2006), *International Law in Latin America or Latin America International Law? Rise, Fall, and Retrieval of a Tradition of Legal Thinking and Political Imagination*, Harvard International Law Journal, vol. 47, núm. 1.
- 19 A partir de ese momento la no intervención, en conjunto con la autonomía, pasaron a formar parte de los principios de las relaciones entre los Estados latinoamericanos y a definir sus estrategias de inserción internacional.
- 20 Golpe de Estado al Gobierno de Jacobo Arbenz en 1954.

- 21 Como el caso de Nicaragua en la Corte Internacional de Justicia o la publicación del comunicado franco-mexicano en 1981 para la crisis en El Salvador.
- 22 1985: aprobación del Protocolo de Cartagena; 1990: orden ejecutiva para la creación de una Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD); 1991: Resolución 1080 (Declaración de Santiago); 1992: Protocolo de Washington; 1995: orden ejecutiva 95-6 (reestructuración de la UPD y creación de unidades especializadas de apoyo a instituciones democráticas, monitoreo de elecciones y promoción del diálogo); 2001: Carta Democrática Interamericana; 2005: Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia, Secretaría para los Asuntos Políticos y Democráticos.
- 23 “La responsabilidad, en lugar del control debería ser vista como la esencia de la soberanía”. Orford, A. (2011). *International Authority and Responsibility to Protect*, Cambridge University Press.
- 24 2005, representó el cénit del consenso normativo internacional acerca de la responsabilidad de proteger. Asimismo se especificaron los casos en los que la intervención humanitaria tendría lugar, como: el genocidio, crímenes de guerra, limpieza étnica y crímenes de lesa humanidad. También se establecieron oficinas burocráticas al interior de la ONU (como el UN Special Adviser on the Prevention of Genocide en 2007 y el Special Adviser to the Secretary-General on the Responsibility to Protect en 2008).
- 25 Los espacios formales e informales, multilaterales y minilaterales posibilitaron la resolución de conflictos concretos como en el desacuerdo que creó la ampliación de bases militares en territorio colombiano; el conflicto fronterizo entre Colombia y Venezuela. Aunque fue insuficiente en casos como el golpe de Estado en Honduras; el de Paraguay o el de Brasil.
- 26 Hay que recordar la propuesta brasileña de Responsabilidad al Proteger que encontró en China (y su doctrina de Protección Responsable) apoyo para incentivar la rendición de cuentas en las acciones de intervención humanitaria. Menéndez del Valle Emilio (2016), *Responsabilidad de proteger: la ONU en acción*, Documento de trabajo.
- 27 Retirada de Chile, Brasil y Colombia del Pacto Mundial sobre Migración; discurso anti-científico en el tema del cambio climático.

28 Ver en: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/47252/S2100557_es.pdf

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acharya, A.; Deciancio, M.; Tussie, D. (eds.) (2022). *Latin America in International Relations*. Routledge.
- Acharya, A. (2015). An IR for the Global South or a Global IR? *Indonesian Journal of International Studies*, Vol. 2, No. 2.a.
- Acharya, A. (2011). Dialogue and Discovery: In Search of International Relations Theories Beyond the West. *Millenium Journal of International Relations*, vol. 39.
- Alexander, J. et. al. (2004). *Cultural Trauma and Collective Identity*. University of California Press.
- Alexander, J. C. (2004). *Torward a Theory of Cultural Trauma*. University of California Press.
- Becker Lorca, A. (2006). International Law in Latin America or Latin American International Law? Rise, Fall, and Retrieval of a Tradition of Legal Thinking and Political Imagination. *Harvard International Law Journal*, vol. 47, núm. 1.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Butler, J.; Laclau, E.; Zizek, S. (2002). *Contingencia, hegemonía, universalidad*. Siglo XXI.
- Butler, J. (2011). *Replantear el universal: la hegemonía y los límites del formalismo*. Siglo XXI.
- Castaños Zuno, F. (2019). Seminario Doctoral Temático del análisis del discurso, mimeo. UNAM.
- Dirlik, A. (1992). The Asia-Pacific Idea: Reality and Representation in the Invention of a Regional Structure. *Journal of World History*, Vol. 3, No. 1.
- Foucault, M. (2002). *El orden del discurso*, Tusquets.

- Foucault, M. (2016). *El origen de la hermenéutica de sí. Conferencias de Dartmouth, 1980*. Siglo XXI.
- Glass, M.; Reuben, R.R. (eds.) (2014). *Performativity, Politics, and the Production of Social Space*. Routledge.
- Kaiser, R. J. (2014). *Performativity, Events, and Becoming-Stateless*. Routledge.
- Lagos, R. (comp.) (2008). *América Latina: ¿integración o fragmentación?* Edhasa.
- Maschler, Y.; Schiffrin, D. (2015). *Discourse Markers. Language, Meaning and Context*. Wiley Blackwell.
- Menéndez del Valle, E. (2016). *Responsabilidad de proteger: la ONU en acción*. Documento de trabajo.
- Merke, F.; Reynoso, D.; Schenoni, L. (2020). Foreign Policy Change in Latin America: Exploring a Middle Range Concept. *Latin American Research Review*, vol. 55, núm. 3.
- Nelson, L. (2014). *Engaging Butler. Subjects, Cernment, and the Ongoing Limits of Performativity*. Routledge.
- Obregón, L. (2005). The Colluding Worlds of the lawyer, the Scholar, and the Policymaker: A View of International Law from Latin America. *Wisconsin International Law Journal*, vol. 3, núm. 1.
- Orford, A. (2011). *International Authority and Responsibility to Protect*. Cambridge University Press.
- Oropeza García, A. (coord.) (2010). *Latinoamérica frente al espejo de su integración, 1810-1820*. SRE.
- Pérez Llana, C. (2008). *Modelos políticos internos y alianzas externas*. Edhasa.
- Pitts, J. (2015). The Critical History of International Law. *Political Theory*, Vol. 43, Núm. 4.
- Russell, R.; Tokatlián, J. G. (2003). From Antagonistic Autonomy to Relational Autonomy: A Theoretical Reflection from the Southern Cone. *Latin American Politics and Society*, vol. 45, núm. 1.
- Russell, R.; Tokatlián, J. G. (2008). *Resistencia y cooperación: opciones estratégicas de América Latina frente a Estados Unidos*. Edhasa.

- Russell, R.; Arson, C.; Fernández de Castro, R. (2008). *Introducción*. Edhasa.
- Sanahuja, J. A.; López Burián, C. (2020). Las derechas neopatriotas en América Latina: contestación al orden liberal internacional. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, núm. 126.
- Scarfi, J. P. (2020). La intervención del Derecho Internacional (latino) americano: la hegemonía estadounidense y el debate sobre la intervención en los orígenes del sistema interamericano. *Estudios Sociales: Revista Universitaria Semestral, Universidad Nacional del Litoral*.
- Scarfi, J. P. (2019). Hacia un orden legal regional: Vicente Quesada y la construcción del derecho internacional latinoamericano. *Revista de Historia de América, Instituto Panamericano de Geografía e Historia*.
- Scarfi, J. P. (2014). *International Law and Pan-Americanism in the Americas, 1890-1942*, PhD Dissertation, Cambridge.
- Schiffrin, D. ; Tannen, D.; Hamilton, H. (eds.) (2015). *The Handbook of Discourse Analysis*. Wiley Blackwell.
- Schulz Carsten, A. (2022). *From Autonomy to Agency (and Back Again). Debating Latin American States as a Global Entrepreneurs*, Routledge.
- Tickner, A. (2008). Latin American IR and the Primacy of lo práctico, *International Studies Review*, vol. 10, núm. 4, vol. 10.
- Wiener, A. (2007). The Dual Quality of Norms and Governance Beyond the State: Sociological and Normative Approaches to Interaction, *Critical Review of International Social and Political Philosophy*, vol. 10, núm. 1.
- Wiener, A. (2009). Enacting Meaning- in -Use: Qualitative Research of Norms and International Relations. *Review of International Studies*, vol. 35.
- Wiener, A. (2018). *Theory of Contestation*, Cambridge.
- Žižek, S. (2018). *Acontecimiento*, SextoPiso.
- Zürn, M.; Börzel, T. (2020). *Contestations of Liberal Script. A Research Program*. Freie Universität Berlin.

RESUMEN

Tal como lo expone Antje Wiener, la contestación o la disputa de una norma, sea formal o intersubjetiva, plantea una crítica intrínseca a su normatividad, aplicación y *performance*, dentro de espacios, marcos de interacción y entornos socio-políticos específicos. Asimismo, impulsa procesos de resignificación (ontológica, epistemológica y pragmática) de la norma que dan paso a la formación de otras comunidades epistémicas, otros acuerdos, otras deliberaciones, así como una aplicación diferenciada. Esos procesos afectan directamente a la interpretación y práctica discursiva de la no intervención en América Latina. Siguiendo las propuestas analíticas de GIR (*Global International Relations*), establecemos que la posición latinoamericana en relación con la no intervención, es resultado de las concepciones y percepciones propias de la región condicionadas por su posición liminal, periférica y defensiva en el sistema internacional, misma que define su agencia no hegemónica.

La posición contestataria de América Latina en el ejercicio e interpretación de la no intervención no ha significado, por sí mismo, el cuestionamiento legal de esa norma como pilar esencial del Derecho Internacional. Paradójicamente, la performatividad latinoamericana en la disputa del sentido de la no intervención se enmarca en un proceso de *norm entrepreneurship* y ha significado su consolidación como un principio organizador de las relaciones multilaterales regionales e internacionales.

Si bien se reconoce el peso del Derecho Internacional en ese proceso, la perspectiva juricista que impera en la reflexión sobre la no intervención en nuestra región tendría que ser superada o complementada por otros enfoques analíticos. Y, por ello, se propone un acercamiento reflectivista que subraye el peso de las prácticas discursivas y de la política exterior en los procesos de contestación que han definido el papel y alcance de la no intervención en las relaciones multilaterales de América Latina.

La performatividad de la disputa en relación a los principios del sistema multilateral internacional y regional, así como la resistencia de los discursos de verdad impuestos por el *Western*, no necesariamente implican una ruptura caótica y destructiva del orden,

sino reinterpretaciones y acomodamientos dentro del orden que permiten su existencia a largo plazo. La performatividad de la disputa, por tanto, ha viabilizado nuevos ejercicio de la norma el Sur Global; y vale la pena aclarar que este proceso ocurre de igual forma dentro de gobiernos de izquierda o de derecha, aunque los vaivenes ideológicos, partidistas o personalistas modifiquen las prácticas discursivas y la *performance* de la no intervención a través de los años.

ABSTRACT

As Antje Wiener puts it, the contestation or dispute of a norm, whether formal or intersubjective, poses an intrinsic critique of its normativity, application, and performance, within spaces, interaction frameworks, and specific socio-political environments. Likewise, it promotes resignification processes (ontological, epistemological and pragmatic) of the norm that give way to the formation of other epistemic communities, other agreements, other deliberations, as well as a differentiated application. These processes directly affect the interpretation and discursive practice of non-intervention in Latin America. Following the analytical proposals of GIR (Global International Relations), we establish that the Latin American position in relation to non-intervention is the result of the region's own conceptions and perceptions conditioned by its liminal, peripheral and defensive position in the international system, itself that defines its non-hegemonic agency.

The rebellious position of Latin America in the exercise and interpretation of non-intervention has not meant, by itself, the legal questioning of that norm as an essential pillar of International Law. Paradoxically, Latin American performativity in the dispute over the meaning of non-intervention is part of a process of norm entrepreneurship and has meant its consolidation as an organizing principle of regional and international multilateral relations.

Although the weight of International Law is recognized in this process, the legal perspective that prevails in the reflection on non-intervention in our region would have to be overcome or complemented by other analytical approaches. And, for this reason, a reflectivist approach is proposed that underlines the weight of discursive practices and foreign policy in the processes of contestation that have defined the role and

scope of non-intervention in multilateral relations in Latin America.

The performativity of the dispute in relation to the principles of the international and regional multilateral system, as well as the resistance of the discourses of truth imposed by the Western, do not necessarily imply a chaotic and destructive rupture of the order, but rather reinterpretations and accommodations within the order that allow for their long-term existence. The performativity of the dispute, therefore, has enabled new exercises of the norm in the Global South; and it is worth clarifying that this process occurs in the same way within governments of the left or the right, although the ideological, partisan or personalist fluctuations modify the discursive practices and the performance of non-intervention over the years.

RESUMO

Como dito por Antje Wiener, a contestação ou disputa de uma norma, seja formal ou intersubjetiva, evidencia uma crítica intrínseca da sua normatividade, aplicação e desempenho, dentro de escopos, quadros de interação e ambientes sócio-políticos específicos. Também impulsiona processos de ressignificação (ontológicos, epistemológicos e pragmáticos) da norma que dão lugar à formação de outras comunidades epistêmicas, outros acordos, outras deliberações, bem como uma aplicação diferenciada. Estes processos afetam diretamente a interpretação e a prática discursiva da não-intervenção na América Latina. Na sequência das propostas analíticas do GIR (*Global International Relations*), estabelecemos que a posição da América Latina em relação a não intervenção é o resultado das próprias concepções e percepções da região condicionadas pela sua posição liminar, periférica e defensiva no sistema internacional, que define a sua agência não hegemônica.

A posição contestatária da América Latina no exercício e interpretação da não-intervenção não significou, por si só, o questionamento jurídico desta norma como um pilar essencial do direito internacional. Paradoxalmente, a performatividade latino-americana na disputa do sentido da não-intervenção faz parte de um processo de *norm entrepreneurship* e significou a sua consolidação como princípio organizador das relações multilaterais regionais e internacionais.

Embora se reconheça o peso do Direito Internacional neste processo, a perspectiva jurídicista que prevalece na reflexão sobre a não-intervenção, na nossa região, deve ser superada ou complementada por outras abordagens analíticas. Por esta razão, propõem-se uma abordagem reflexivista, que ressalte o peso das práticas discursivas e da política externa nos processos de contestação, que definiram o papel e o escopo da não-intervenção nas relações multilaterais da América Latina.

A performatividade da contestação em relação aos princípios do sistema multilateral internacional e regional, bem como a resistência dos discursos de verdade impostos pelo *Western*, não implicam necessariamente uma ruptura caótica e destrutiva da ordem, mas sim reinterpretações e reacomodações dentro da ordem que permitam a sua existência em longo prazo. A performatividade da disputa, portanto, possibilitou novos exercícios da norma no Sul global; e vale a pena salientar que este processo ocorre tanto no seio dos governos de esquerda como nos de direita, embora as oscilações ideológicas, partidárias ou personalistas modifiquem as práticas discursivas e o performance da não-intervenção ao longo dos anos.